



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	VERA VALLES SEGUNDO
<b>Título Habilitante:</b>	10-HUA-TIM/PER-FMP-2017-004
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Predio Privado
<b>Ubicación:</b>	HUANUCO / MARAÑON / CHOLON
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	POA 1
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	042-2017-GR-DRA-HCO/ATFFS-TM
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	28/03/2017
<b>Zafra:</b>	
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	281.78
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	DE LA CRUZ CRUZADO DONATO
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No  
Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	15/09/2018
Término:	15/09/2018
Nro Res. Inicio PAU:	270-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	254-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.637U.I.T.  
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Protium sp.   Copal</i>		14.284	0
2	<i>Manilkara bidentata   Quinilla</i>		22.616	0



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cunuria spruceana / Higuerilla</i>		233.624	61.311	45.333	73,9%	19,4%

Fuente: Resolución N° 254-2019-OSINFOR-DFFFSS

\*Balance de extracción de fecha: 20/03/2018

**Fecha de Ingreso al Observatorio:**

20/10/2018

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 09:34:30

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

